

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 68755-3184-002-2020-00012-00.

Para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, se señala el próximo diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9 a.m.), la que se celebrará de manera virtual (Decreto 806 de 2020).

En la diligencia se agotará la conciliación, rendirán interrogatorio y demás asuntos relacionados con la misma. Cíteseles para el indicado fin.

Se hace saber que la inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión conforme al numeral 4º del canon arriba mencionado y originará las sanciones pecuniarias a que alude el inciso quinto del numeral 4º ibídem.

Decretar, las siguientes pruebas:

a) DE LA PARTE DEMANDANTE:

Documentales:

Téngase como tales con el valor que la ley les asigna las siguientes:

-Registro civil de matrimonio de Julieth Constanza Torres y Serafín Reyes Saavedra.

-Registro civil de nacimiento de la nombrada, de Cristhian Leonardo, Mauricio y Luisa María Reyes Torres.

-Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los compañeros.

-Escritura pública 276 del 8 de agosto de 2013 emanada de la Notaría Unica del Círculo de Oiba.

Testimonial:

Recibir declaración a Luisa María Reyes Torres. Cítesele para el mismo día.

b) DE LA DEMANDADA:

El curador ad-litem de Serafín Reyes Saavedra no efectuó en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf0f06a44c904b46b3a356e623a4df3c22c5bff7f40a13d1b1f4bc04b3970260

Documento generado en 07/06/2021 11:38:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**